



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA GEMELCORP S.A.-----
CUANTIAS: CAPITAL SUSCRITO
US\$150,000.00.-----
CAPITAL AUTORIZADO U.S.\$ 300,000.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de agosto del dos mil ocho ante mí, Abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el veintidos de Agosto del dos mil ocho, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente-----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **GEMELCORP S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE . – Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, quien actúa debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintidos de

agosto del dos mil ocho, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del Acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Zurita Zambrano, el once de octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía **GEMELCORP S.A.**, con un capital social suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y un Capital Autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veinte de Octubre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cuatro de Abril de dos mil cinco, se aumentó el Capital Social Suscrito de la compañía a la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y se fijó como nuevo Capital Autorizado, la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, se efectuó la consecuente Reforma al Estatuto Social de la compañía; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, celebrada el veintidós de agosto de dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Social Suscrito de la compañía de la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a la suma de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumentar el Capital Autorizado de la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, autorizar a al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, a nombre, en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, en ejercicio de su representación

Guayaquil, Abril 10 de 2.007

Señor
JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GEMELCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso estatutario de **CINCO** años.

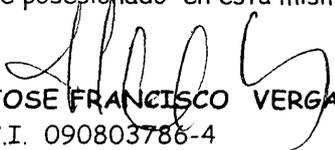
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

La compañía **GEMELCORP S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Segundo Yvole Zurita Zambrano, el 11 de Octubre de 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 01 de Noviembre de 2.001. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el día 20 de Octubre de 2.004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 04 de Abril de 2.005 la compañía aumento su capital social y efectuó la consecuente Reforma del Estatuto Social.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.
Atentamente,


MARIA ISABEL RAMÍREZ DE VERGARA
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GEMELCORP S.A.** para el cual he sido reelegido y declaro que soy de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Abril 10 de 2.007.


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
C.I. 090803786-4


Ab. Notario Gustavo Cañarte A.
Notario V. del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEMELCORP S.A. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2.008.-



En la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Agosto de dos mil ocho, a las diez horas en el local social ubicado en el kilómetro 1 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía: La compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por el doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA** mediante Carta Poder, representando 49.998 acciones de su representada; y, el señor doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos, representando 2 acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, se encuentran pagadas en su totalidad. Comparecen además a la Junta la señora María Isabel Ramírez Platini de Vergara y el señor José Francisco Vergara Baeza, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Social Suscrito de la compañía de la suma de cincuenta mil dólares a la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América;

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía de la suma de Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de Cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de América;

TERCERO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía;

CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión la señora María Isabel Ramírez Platini, en su calidad de Presidente de la compañía; y de Secretario actúa el Gerente General, señor José Francisco Vergara Baeza. Antes de declarar instalada la sesión la Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.



22 de Agosto de 2008
Guayaquil, Ecuador

Hecho lo cual, el Secretario informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. La Presidente, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Con relación al primer punto del orden del día, el señor José Francisco Vergara Baeza, manifiesta que en consideración a que la compañía está desarrollando diferentes proyectos es necesario aumentar el capital social suscrito de la suma de cincuenta mil dólares, a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00). En este estado de la sesión, toma la palabra el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien manifiesta su conformidad al aumento de capital propuesto, pero que renuncia a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de las que posee actualmente en el Capital Social de la compañía. En este estado de la sesión, nuevamente toma la palabra el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja en su calidad de Apoderado de la compañía Provisa Enterprises Inc. quien manifiesta que su representada estaría dispuesta a suscribir todas las acciones del Aumento de Capital propuesto, por lo que suscribiría 150.000 acciones, las mismas que propone pagarlas en su totalidad mediante compensación del crédito que la compañía PROVISA ENTERPRISES INC. tiene a su favor.

Continúa manifestando el señor José Francisco Vergara Baeza, con respecto al segundo punto del orden del día, que de llevarse a cabo el Aumento del Capital Suscrito y pagado propuesto, es necesario también aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Por consiguiente, con relación al tercer punto del orden del día, el señor José Francisco Vergara Baeza manifiesta que, de llevarse a cabo el Aumento del Capital Suscrito es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, el Capital Suscrito y pagado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la

doscientos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.”

Hace uso de la palabra el Doctor Jimmy Pazmiño Pareja quien con relación al Cuarto punto del orden del día, propone que se autorice al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía de la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en su totalidad mediante la compensación del crédito que mantiene la compañía a favor de la compañía PROVISA ENTERPRISES INC., por lo tanto se le atribuyen a ésta las ciento cincuenta mil nuevas acciones producto del aumento de capital;

SEGUNDO.- Aumentar el capital autorizado de la compañía de la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

TERCERO.- Reformar los Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: “**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, el Capital Suscrito y pagado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doscientos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.”; y,

CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.


Al. Pedro Pazmiño Pareja
Gerente General
Canton Guayaquil

El Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. No existiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión a las 12h00. f) María Isabel Ramírez Platini, Presidente; f) José Francisco Vergara Baeza, Gerente General - Secretario. F) p. Provisa Enterprises Inc. - Dr. Jimmy Pazmiño Pareja. F) Dr. Jimmy Pazmiño Pareja.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CARTA PODER

Por medio de la presente otorgo esta Carta Poder al doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, para que represente las **49.998 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho) acciones** de mi mandataria **PROVISA ENTERPRISES INC.**, en la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas** de la compañía **Gemelcorp S.A.** a celebrarse el día de mañana, 22 de Agosto de 2.008.

Guayaquil, 21 de Agosto de 2008



JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
APODERADO GENERAL
PROVISA ENTERPRISES INC.



Jorge Canarte
Calle 14 de Agosto, Guayaquil

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA GEMELCORP
S.A. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2.008.-**



1.- La compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.**, debidamente representada mediante Carta Poder por el doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, representando 49.998 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; pagadas en su totalidad.

2.- El señor doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA** , representando 2 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; pagadas en su totalidad, de su propiedad.

Guayaquil, 22 de Agosto de 2008



JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



At. [Illegible]
[Illegible]

QUITA
 N.º 1133 - 11222
 DIRECCION: MARIA ISABEL RAMIREZ
 SUPERIOR APLICADA GENERAL DE "COMIN"
 JUNO DE DIFUSION VERGARA
 MARIA BAEZA
 QUITA QUITA DE SEPTIEMBRE 1. 998
 No. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2. CIC.
 B 1544596
 C. P. 184963
 PUGAR BENIGNO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 PERSONA DE IDENTIDAD No. 090803086-4
 JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
 19 DE ABRIL DE 1.947
 SANTIAGO CHILE
 LOGAR DE NACIMIENTO 22 15254 45070
 QUITA 1.998. M. DE 619.
 ALB



[Handwritten scribble]

[Large handwritten signature]

[Handwritten scribble]



y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidos de agosto de dos mil ocho, **DECLARA: UNO.-** Que se aumenta el Capital Social Suscrito de la compañía a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Que, dicho Aumento de Capital se efectúa mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas han sido pagadas y asignadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha veintidos de Agosto de Dos mil ocho; **TRES.-** Que, el capital autorizado de la Compañía GEMELCORP S.A., que es de CIENTO MIL dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO.-** Que la suscriptora de las acciones materia del Aumento de Capital es la compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.** de nacionalidad panameña; **CINCO.-** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula anterior; **SEIS.-** Que aún cuando su representada se encuentra bajo el CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público; y, **SIETE.-** Además **DECLARO BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el Estado y que no se encuentra inscrita ante la Contraloría General del Estado como contratista incumplido -----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Cópia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GEMELCORP S.A. de fecha veintidos de agosto del dos mil ocho; **DOS.-** Nota del Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía GEMELCORP S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY**

PAZMIÑO PAREJA, con matricula profesional número tres mil setecientos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura: Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GEMELCORP S.A. de fecha veintidos de Agosto del dos mil ocho; y, Copia del Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía GEMELCORP S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Leida que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. GEMELCORP S.A.

R.U.C 0997219513001

JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA

C.C. 0908037864-4

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE -
AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZA
LEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUME-
RO: CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CERO SIETE SIETE CUATRO NUEVE DE -
FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE
CONTIENE ESTA COPIA: - GUAYAQUIL, NOVIEMBRE ONCE DEL DOS MIL OCHO:-
EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. To the right of the signature is a faint, circular notarial seal.

Norma Plaza de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 62.149
FECHA DE REPERTORIO: 13/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007749, dictada el 10 de Noviembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía GEMELCORP S.A., de fojas 141.504 a 141.519, Registro Mercantil número 24.672. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62149



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA